

Informe sobre el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado







Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Paula Gaviria

Directora General

Iris Marín Ortíz

Subdirectora General

Alba Helena García Polanco

Directora de Gestión Interinstitucional

Andrés Alejandro Camelo Giraldo

Subdirector de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Gladys Celeide Prada Pardo Directora de Registro y Gestión de la Información

Equipo técnico de trabajo **Jairo Anibal Rivas Belloso**

Dirección General

Yenny Angelica Mendez Zorrilla Dirección de Registro y Gestión de la Información

Lida Eugenia Moreno Maldonado Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV

Yachay Julian Tolosa Bello Subdirección Red Nacional de Información

Oficina Asesora de Comunicaciones

Coordinación Editorial

Impresión

Convenio de asociación 1226 de 2014

Fotografías del proceso de Reparación Colectiva de la Comunidad de La Pola, Chibolo (Magdalena), septiembre de 2013.

La reproducción de textos o fotografías parcial o total es permitida citando como fuente de información a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.





CONTENIDO

	Introducción	4	
1.	Ficha metodologica de la encuesta	6	
2.	Caracteristicas generales	10	
2.1	Distribución de la población por edad, sexo y pertenencia étnica	10	
2.2	Tamaño promedio de los hogares y parentesco	11	
2.3	Distribución de los hogares según estrato socioeconómico	11	
2.4	Tiempo de residencia de los hogares desplazados en el municipio		
2.5	Año de ocurrencia del desplazamiento	12	
2.6	Número de desplazamientos por persona		
3	Acceso para el reconocimiento a las victmas		
3.1	Población declarante del desplazamiento		
3.2	Población en subregistro		
4	Goce efectivo de derechos por componente de política 1		
4.1	Prevención y protección		
4.1.1	Vida		
4.1.2	Integridad		
4.1.3	Libertad1		
4.1.4	Seguridad		
4.2	Asistencia y atención		
4.2.1	Subsistencia mínima		

4.2.2	Alimentación17
4.2.3	Identificación 17
4.2.4	Salud18
4.2.5	Educación 19
4.2.6	Vivienda20
4.2.7	Generación de ingresos21
4.2.8	Reunificación familiar
4.3	Reparación integral23
4.3.1	Retorno o reubicación23
4.3.2	Indemnización25
4.3.3	Satisfacción
4.3.4	Garantías de no repetición27
4.4	Otros resultados 27
4.4.1	Rehabilitación28
4.4.2	Despojo y abandono de tierras
4.4.3	Justicia29
4.4.4	Verdad
	CONCLUSIONES 32

INTRODUCCIÓN

La Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", establece un conjunto de acciones judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con garantías de no repetición.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas suscribió un Convenio Interadministrativo de Cooperación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, para la implementación de la Encuesta Goce Efectivo de Derechos, cuyo objeto es la elaboración y aplicación de un instrumento de recolección para realizar el cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – IGED de la población víctima de desplazamiento.

Este proyecto se desarrolló a través de dos fases de recolección llevadas a cabo por el DANE. La primera fase se realizó

durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, en 75 municipios; y la segunda fase se realizó durante los meses de febrero y marzo de 2014, en 82 municipios, para un total de 157 municipios del país.

Es importante anotar que a través de la encuesta se miden algunos de los indicadores de goce de derechos e indicadores complementarios, mientras que los indicadores sectoriales son medidos con información proveniente de los registros administrativos de las diferentes entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y complementan el análisis de los primeros en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación a las víctimas de desplazamiento forzado.

El siguiente informe muestra los resultados de la encuesta para la primera y segunda fase de recolección en lo correspondiente a indicadores principales y complementarios de goce efectivo de derechos para la población víctima del desplazamiento forzado. Al final se incluyen algunas conclusiones generales sobre la información presentada.



SIGLAS

AHE Ayuda Humanitaria de Emergencia

AHI Ayuda Humanitaria Inmediata

AHT Ayuda Humanitaria de Transición

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DDHH Derechos Humanos

DIH Derecho Internacional Humanitario

EGED Encuesta de Goce Efectivo de Derechos

IGED Indicadores de Goce Efectivo de Derechos

RUV Registro Único de Víctimas

SGSSS Sistema General de Seguridad Social en Salud

FICHA METODOLOGICA DE LA ENCUESTA

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (en adelante, Unidad para las Víctimas) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE implementaron la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos – EGED dirigida a la población víctima de desplazamiento por causa del conflicto armado en Colombia, información que permite caracterizar y medir los indicadores de goce efectivo de derechos.

Objetivo	Obtener información que permita caracterizar a la población víctima de desplazamiento forzado y conocer el estado actual de la población objeto con respecto al goce efectivo de sus derechos.
Objetivos específicos	 Obtener información cualitativa y cuantitativa, que permita caracterizar a la población víctima de desplazamiento forzado. Conocer el estado actual de la población objeto con respecto al goce efectivo de sus derechos. Identificar y priorizar los programas enfocados a dicha población.
Población objetivo	Población civil no institucional victimas de desplazamiento residente en las regiones de estudio
Cobertura y desagregación geográfica	Cubrimiento nacional, corresponde a las cabeceras municipales, de todos los departamentos del país. La desagregación geográfica establecida corresponde a la conformación de las siguientes subregiones: Antioquia, Bogotá, D.C., Valle del Cauca, Eje Cafetero (Quindío, Risaralda, Caldas), Zona Pacífica (Cauca, Nariño y Chocó); Tolima Grande (Caquetá, Huila y Tolima), Santanderes (Norte de Santander, Santander), Resto Oriental (Boyacá, Cundinamarca y Meta), Costa A (Córdoba y Sucre), Costa B (Cesar, La Guajira, Magdalena), Costa C (Atlántico y Bolívar), y Nuevos Departamentos (Arauca, Amazonas, Casanare, Putumayo, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupés, Vichada y resto).
Unidades estadísticas	La unidad de observación está constituida por las viviendas con presencia de víctimas de desplazamiento forzado, los hogares que conforman y las personas que las habitan. La unidad de muestreo es la manzana con presencia de víctimas de desplazamiento forzado.
Tamaño de la muestra	27.727 hogares y 112.406 personas
Tipo de investigación	Muestreo por áreas, con un diseño probabilístico, estratificado, bietápico y de conglomerados.
Precisión	Se diseñó una muestra para obtener una precisión esperada medida en términos del error de muestreo menor o igual a 5% por ciudad, con un nivel de confiabilidad del 95%, para proporciones mínimas del 10%.
Marco de Muestreo	 1 Fase: Se georreferenciaron 75 municipios en los cuales solo se ubicó el 23% de reportados por el registro, por lo tanto expandieron a 904.000 personas. 2 Fase: Se realizó recuento total en los 82 municipios restantes que corresponden por expansión a 544.000 personas

Método de recolección:

La recolección de la información en los hogares desplazados por causa del conflicto armado se realizó en 2 fases, a saber:

1 Fase: la recolección se realizó en 75 municipios, durante el 21 de noviembre y 30 de diciembre de 2013 por método de entrevista directa.

2 Fase: la recolección se realizó por medio de técnica de barrido en 82 municipios, durante el 4 de febrero y 22 de Marzo

de 2014 por el método de entrevista directa.

El periodo puede variar según el capítulo:

Período de referencia:

Capítulo G Alimentación: Últimos 7 días y Últimos 30 días

Capítulo L Fuerza de trabajo: Semana anterior, últimas 4 semanas, mes anterior y últimos doce meses

Capítulo M Otros ingresos: mes anterior y últimos doce meses.

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES

El Gobierno y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, a finales de octubre de 2011 reiniciaron sesiones técnicas de trabajo, las cuales consistieron en la revisión conceptual y metodológica de los sistemas de medición de los indicadores de goce efectivo de derechos; en la reformulación del grupo de indicadores concerniente a los derechos a la verdad, justicia y reparación, generación de ingresos, vida, integridad, libertad y seguridad personal, alimentación, tierras, participación y enfoque diferencial; y en la formulación de los indicadores para aquellos derechos que aún no habían podido medirse.

Como resultado de este trabajo interinstitucional, a la fecha se cuenta con una batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos para la población víctima del desplazamiento forzado, compuesta 304 indicadores, de los cuales el 9% corresponden a goce efectivo de derechos (29 indicadores), el 27% a indicadores complementarios (77), y el 64% a indicadores sectoriales (198). La batería contempla el análisis de 25 derechos y 4 enfoques diferenciales.

Para el proceso de medición de los IGED, la definición y formulación de la batería es una de las tres grandes etapas que integran todo el proceso: (i) Revisión, ajuste, definición y formulación de la batería de indicadores; (ii) diseño del formulario para la encuesta, recolección y procesamiento de la información; y (iii) el cálculo de los indicadores.

Dado que la encuesta se efectuó por muestreo probabilístico, los resultados corresponden a estimaciones de los parámetros poblacionales del universo de estudio; por lo tanto, para la adecuada interpretación deben tenerse en cuenta los errores de muestreo que expresan la precisión de las estimaciones.

DISEÑO Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El marco estadístico fue constituido por el Registro Único de Víctimas - RUV con un total de 4.802.468 registros con corte al 30 de abril de 2013, de los cuales 124.897 corresponden a registros no disponibles, sin información de departamento y a ubicación en otros países. Es decir, el marco lo conformaron inicialmente 4.677.481 desplazados. Con esta información se determina el alcance geográfico, la selección de los municipios de la primera etapa, el tamaño y distribución de la muestra.

Con el fin de obtener estimaciones adecuadas de la población objetivo y con la hipótesis que la mayoría de los desplazados no registrados se ubican alrededor de los desplazados registrados, se decidió georreferenciar a nivel de manzana, la información de la dirección y/o ubicación más reciente de los registrados para los municipios seleccionados. Este proceso se logró aplicar únicamente en 75 municipios con una cobertura del 23%.

Esta situación generó el desarrollo de un operativo de contingencia para los restantes 82 municipios, y consistió en realizar un recuento total de viviendas y hogares en las manzanas de las cabeceras municipales identificando viviendas con presencia de desplazados. Este operativo, bajo responsabilidad del DANE, se realizó durante el mes de diciembre de 2013 y entre febrero y marzo de 2014 para un recuento de 13.904 manzanas en total.

Tipo de muestreo

Teniendo en cuenta los objetivos de la encuesta y la disponibilidad del marco se aplicó un muestreo por áreas, con un diseño probabilístico, estratificado, bietápico y de conglomerados.

- a) Probabilístico: cada unidad de muestreo tiene una probabilidad de selección conocida y mayor que cero. Esta información permite determinar a priori la precisión deseada en las estimaciones y, posteriormente, calcular la precisión de los resultados obtenidos a partir de la información recolectada.
- b) Estratificado: es la técnica de optimización por su efecto en la magnitud del error estándar de estimación y depende del grado de homogeneidad interna de los estratos y de su heterogeneidad entre sí. Consiste en la clasificación de las unidades de muestreo del universo en grupos homogéneos, en función de variables independientes, altamente asociadas con los indicadores de estudio y poco correlacionadas entre sí, con el objeto de maximizar la precisión de los resultados. Los municipios se estratificaron de acuerdo con los siguientes criterios de estratificación:
 - Geográficos, a nivel de departamento.
 - Socioeconómicos, a nivel de Unidades Primarias de Muestreo
 - UPM, con los siguientes indicadores:
 - Total de desplazados a nivel de municipios o UPM
 - Nivel de urbanización, en términos de la cantidad de población de las cabeceras municipales.
 - Estructura urbano-rural de la población municipal (% de población en cabecera).

Los municipios con población de 10.000 o más desplazados se consideraron de certeza o inclusión forzosa y corresponden a 97 municipios. Con los restantes municipios se conformaron 60 estratos de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

- c) Bietápico: para lograr la selección de las unidades de observación (viviendas, hogares y personas), se seleccionaron secuencialmente las unidades de muestreo de cada tipo (UPM y USM), con probabilidades de selección en función del número de desplazados. La probabilidad final de selección de viviendas, hogares y personas, es el producto de las probabilidades de las dos etapas.
- d) De conglomerados: Son grupos de las unidades de observación de la investigación, que se han dado en forma natural por razones geográficas, demográficas y socioeconómicas. Para este diseño se han considerado las siguientes unidades:
 - Unidades Primarias de Muestreo (UPM) se denominan así los municipios donde residen desplazados inscritos en el RUV.
 - Unidades Secundarias de Muestreo (USM): corresponden en su gran mayoría a manzanas en las cabeceras municipales y algunas, muy pocas áreas, cercanas al perímetro urbano o en centros poblados, consideradas como áreas amanzanadas

El muestreo de conglomerados permite minimizar los costos de la recolección, a costa de un moderado incremento en el error estándar de las estimaciones. El efecto de la conglomeración de las unidades de muestreo en la precisión de los resultados está asociado con la correlación intraconglomerado (intraclásica) de las variables de resultado, con el tamaño y con el número de los conglomerados seleccionados.

Tamaño de la muestra

Los tamaños de muestra se calcularon con una precisión deseada para el porcentaje de desplazados del 10% para un error estándar relativo del 5%.

Los cálculos se realizan con las fórmulas correspondientes al tipo de diseño muestral. Se ajusta con base en el efecto de los conglomerados en el diseño (deff), que es una relación, para cada dominio, entre la varianza real de este diseño de conglomerados y la que se obtendría con un diseño aleatorio simple de elementos.

Teniendo en cuenta la duración del estudio y la disponibilidad de recursos, el tamaño de muestra se decidió en investigar aproximadamente 25.000 hogares

Selección de la muestra

De las 157 UPM seleccionadas, 97 son de inclusión forzosa y corresponden a municipios que concentran más de 10.000 desplazados y 60 de inclusión probabilística.

En cada estrato conformado se seleccionó un municipio, los municipios dentro de cada estrato fueron ordenados por tamaño de desplazados, y aplicando un arranque aleatorio se seleccionaron sistemáticamente en cada departamento. De los municipios seleccionados se logró georreferenciar 75 y en los restantes se realizó recuento de viviendas, identificando viviendas con presencia de desplazados.

En la segunda etapa y en ambas fases fue necesario clasificar las manzanas de acuerdo con la distribución de desplazados o viviendas, según el caso, en dos tipos de estratos: de certeza y probabilísticos, aplicando la metodología de particiones sucesivas con el fin de encontrar los puntos de corte y de esta manera reducir la variabilidad de los factores de expansión.

De acuerdo con la asignación de desplazados para cada municipio se determinaron las manzanas a encuestar, tomando con prioridad las manzanas de inclusión forzosa y complementando el tamaño esperado con las demás manzanas mediante una selección sistemática.

Con el fin de facilitar la recolección se determinó encuestar todos los desplazados encontrados en los segmentos seleccionados, excepto cuando se aplicó submuestreo en los casos donde se encontró alta densidad de viviendas con desplazados.



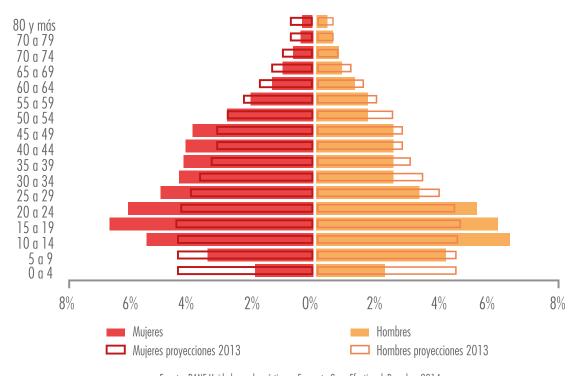
2 CARACTERISTICAS GENERALES

2.1 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD, SEXO Y PERTENENCIA ÉTNICA

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 45% de la población encuesta son hombres y el 55% son mujeres.

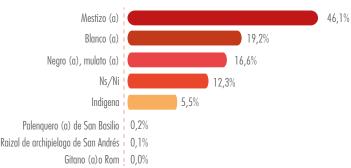
En la pirámide poblacional se evidencia una mayor proporción de niños y jóvenes entre los 10 y 24 años. Para la población de 25 años y más, las proporciones son menores para ambos sexos. En términos generales, la pirámide de la población desplazada incluida en el RUV presenta tendencias similares a las del total nacional en los grupos de edad (10 a 9 años), donde éstos comienzan a contraerse. En la población desplazada el grupo con mayores proporciones para ambos sexos, corresponde al rango entre 15 y 19 años.

GRÁFICA 1 - DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO



Por otra parte, el 46,1% de la población se auto reconoce como mestizo, el 19,2% como blancos, el 16,6% negro o mulato, y el 5,5% como indígena.

GRÁFICA 2 - DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS SEGÚN SU PERTENENCIA ÉTNICA

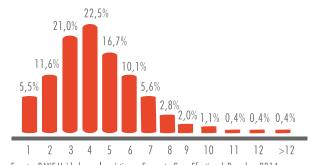


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES Y PARENTESCO

De acuerdo con el tamaño de los hogares, se encuentra que el 60,2% está conformado por tres y cinco personas; el 22,7% son hogares de seis a más personas; y el 17,1% son hogares entre una y dos personas. En promedio el número de personas por hogar es de 4,2

GRÁFICA 4 - DISTRIBUCIÓN DE HOGARES SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

Con respecto al parentesco de las personas víctimas de desplazamiento forzado dentro del hogar se encuentra que el 35,5% corresponden a jefes de hogar, el 44% son hijos/ hijastros, y un 12% son pareja, cónyuge o esposo(a).

GRÁFICA 3 - PARENTESCO DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO DELNTRO DEL HOGAR

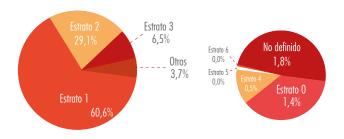


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO

Según los resultados de la encuesta, predominan los hogares residentes en los estratos 1 (60,6%) y 2 (29,1%). En el estrato 3 vive el 6,5% de los hogares, y en el estrato 4 el 0,5% de los mismos. Se evidencia un 3,2% de los hogares que residen en zonas sin estratificar (estrato 0) o con conexiones ilegales a servicios públicos, razón por la cual el estrato no está definido.

GRÁFICA 5 - PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO

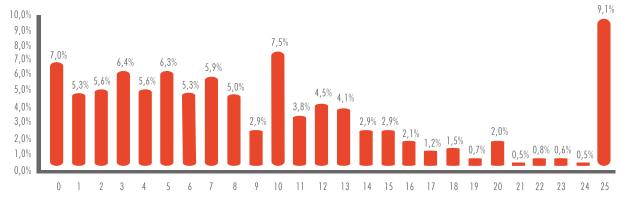


2.4 TIEMPO DE RESIDENCIA DE LOS HOGARESDESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO

Más del 47% de los hogares con víctimas de desplazamiento forzado incluidos en el RUV, llevan viviendo en el municipio

donde se aplicó la encuesta entre 0 y 7 años, el 35,8% de los hogares entre 8 y 16 años, y el 16,9% más de 17 años.

GRÁFICA 6 - PORCENTAJE DE HOGARES SEGUN EL NÚMERO DE AÑOS QUE LLEVA VIVIENDO EN EL MUNICIPIO

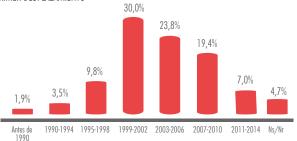


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

2.5 AÑO DE OCURRENCIA DEL DESPLAZAMIENTO

Al desagregar por periodo de ocurrencia, se encuentra que para el 73,2% de las víctimas el primer o único desplazamiento sucedió entre 1999 y 2010. El período de mayor ocurrencia se ubica entre 1999 y 2002. Entre 2011 y 2014 se registra el 7% de las víctimas.

GRÁFICA 7 - PORCENTAJE DE PERSONAS POR PERIODO DE OCURRENCIA DE PRIMER DESPLAZAMIENTO

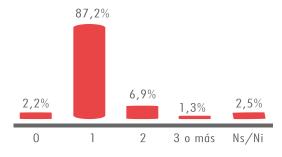


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

2.6 NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS POR PERSONA

El 87,2% de la personas se ha desplazado una sola vez, el 6,9% dos veces y el 1,3% tres o más veces. Es importante aclarar que el 2,2% (categoría 0) corresponden a hijos de víctimas de desplazamiento forzado quienes fueron incluidos en el RUV con posterioridad a la declaración de los hechos.

GRÁFICA 8 - PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN EL NÚMERO DEDESPLAZAMIENTOS



3 ACCESO PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS VICTMAS

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 154, designó a la Unidad para las Víctimas como la responsable del funcionamiento del Registro Único de Víctimas (RUV), herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas, y se encuentra integrado por los sistemas de información de víctimas existentes a su expedición y las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas día a día por las entidades que conforman el Ministerio Público.

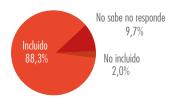
3.1 POBLACIÓN DECLARANTE DEL DESPLAZAMIENTO

El 74,2% de las personas encuestadas declararon el desplazamiento forzado que sufrieron. De este total, el 88,3% manifiesta estar incluido en el RUV, el 2% señaló no estar incluido, y el 9,7% no sabe o no responde.

GRÁFICA 9 - PORCENTAJE DE PERSONAS DECLARANTES DEL DESPLAZAMIENTO



GRÁFICA 10 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DECLARARON SEGÚN ESTADO EN EL RUV



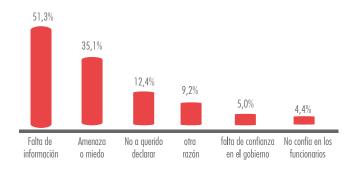
Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

3.7 POBLACIÓN EN SUBREGISTRO

El subregistro, entendido como el número de víctimas del desplazamiento no incluidas en el RUV, es originada por víctimas que no presentan declaración. Bajo este contexto se estima el subregistro en un 25,8%.

Las razones para no declarar el desplazamiento se deben principalmente a la falta de información (51,3% de las personas), así como la amenaza o el miedo (35,1%), mientras que el 12,4% no ha querido declarar.

GRÁFICA 11 - PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN RAZONES POR LAS CUALES NO HA DECLARAD EL DESPLAZAMIENTO



4 GOCE EFECTIVO DE DERECHOS POR COMPONENTE DE POLÍTICA PÚBLICA

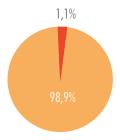
4. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La prevención de las violaciones de los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), y la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades es una obligación estatal de carácter general, permanente y transversal. Esta obligación permanente² consiste en adoptar, en el marco de una política pública integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que se promueva el respeto, la protección y la garantía de DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); se eviten daños contra personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); se tipifiquen como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, se investigue, juzgue y sancione a los responsables, y se establezcan mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición).

4.1.1 VIDA

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 98,9% de las personas preservan la vida, es decir, no fueron víctimas del delito de homicidio después del desplazamiento. El indicador reconstruye la composición del hogar antes del desplazamiento e indaga sobre los miembros que se desplazaron, se incluyeron en el RUV y fueron víctimas del delito de homicidio. Es importante tener en cuenta la encuesta no indagó sobre las causas del homicidio.

GRÁFICA 12 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CONSERVAN EL DERECHO A LA VIDA

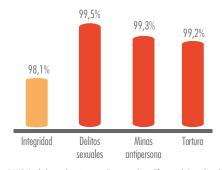


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.1.2 INTEGRIDAD

El 98,13% de personas encuestadas no ha sido víctima de acciones que atenten contra su integridad personal después del desplazamiento. El 99,5% de las personas no ha sido víctima de delitos sexuales, el 99,3% no ha sido víctima de minas antipersonal, munición si explotar o artefacto explosivo improvisado, y el 99,2% no ha sido víctima de tortura; todo ello después del desplazamiento.

GRÁFICA 13 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO HAN SIDO VÍCTIMAS DE ACCIONES CONTRA SU INTEGRIDAD DESPUÉS DEL DESPLAZAMIENTO



²La política de prevención y protección del desplazamiento forzado actualmente se rige por lo dispuesto en el Título VII, capítulo VI del Decreto 4800 de 2011.

³El indicador de goce consiste en una agregación de los tres indicadores complementarios, en la medida que tiene en cuenta el número de personas que no fueron afectadas por alguno de los hechos victimizantes (delitos sexuales, minas antipersonal, munición si explotar o artefacto explosivo improvisado o tortura)

4.1.3 LIBERTAD

El 94,84% de personas encuestadas no ha sido víctima de privación de su libertad después del desplazamiento. El 98,7% de las personas no han sido víctimas de desaparición forzada, el 99,5% no ha sido víctima de secuestro, el 100% no ha sido víctima de vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, y el 96,2% no ha sido víctima de confinamiento; todo lo anterior después del desplazamiento.

GRÁFICA 14 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO HAN SIDO VÍCTIMAS DE ACCIONES CONTRA SIJ LIBERTAD DESPLIÉS DEL DESPLAZAMIENTO

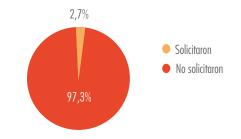


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.1.4 SEGURIDAD

El indicador de goce efectivo relaciona las personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, identificadas en riesgo extraordinario o extremo, que han sido cobijadas con medidas de protección y que no han sufrido acciones contra su seguridad personal. La encuesta ofrece una aproximación dado que el número de observaciones en la muestra es muy bajo y no es posible calcular el indicador. Por lo anterior, se presentan los resultados de la encuesta, en la que se identifica que el 2,7% de las personas han solicitado medidas de protección.

GRÁFICA 15 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE SOLICITARON MEDIDAS DE PROTECCIÓN



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Las medidas de asistencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, buscan restablecer los derechos de las víctimas y garantizar las condiciones para su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, las medidas de atención tienen como fin brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral.

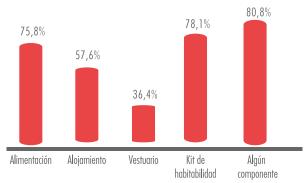
4.2.1. SUBSISTENCIA MÍNIMA

El 80,8% de los hogares víctimas solicitaron y recibieron algún componente de ayuda humanitaria en la inmediatez de la emergencia originada por el desplazamiento (AHI), la cual se mide desde el momento que la persona declaró por primera vez un desplazamiento y hasta los tres meses siguientes.

Según lo anterior, el componente más recibido por los hogares es el de kit de habitabilidad con el 78,1%, seguido de alimentación con el 75,8%.

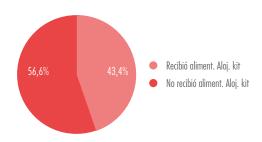
⁴ El indicador de goce consiste en una agregación de los indicadores complementarios, en la medida que tiene en cuenta el número de personas que no fueron afectadas por alguno de los cuatro hechos victimizantes (desaparición forzada, secuestro, reclutamiento de NNA o confinamiento)

GRÁFICA 16 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE RECIBIÓ AHI, SEGÚN FL COMPONENETE RECIBIDO

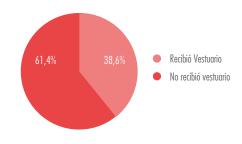


Por otro lado, la ayuda humanitaria de emergencia – AHE se mide con respecto a los componentes que reciben los hogares desde el momento que fueron incluidos en el RUV. Según esto el 43,4% de los hogares recibió AHE en el componente de alimentación, alojamiento y/o kit de habitabilidad, y el 38,6% recibió el componente de vestuario.

GRÁFICA 17 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE RECIBEN AHE EN COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN ALOJAMIENTO Y/O KIT DE HABITABILIDAD

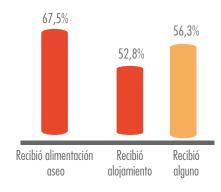


GRÁFICA 18 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE RECIBEN AHE EN COMPONENTE DE VESTUARIO



En el caso de la ayuda humanitaria en la transición (AHT), esta se mide cuando el hogar solicita y recibe más de una vez algún componente después de la inclusión en el RUV. De acuerdo con lo anterior, el porcentaje de hogares que solicitan y reciben AHT, corresponde al 66,3%. En cuanto a sus componentes, recibieron ayuda en alimentación y aseo el 67,5%, y en alojamiento el 52,8%.

GRÁFICA 19 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE RECIBEN AHT SEGÚN EL COMPONENTE



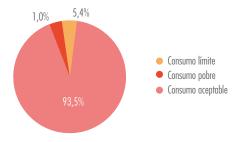
4.2.2 ALIMENTACIÓN

El indicador de frecuencia alimentaria se basa en la metodología de la FAO para calcular el Puntaje de Consumo de Alimentos (FSC por sus siglas en inglés). Dentro del formulario se incluyen el número de días a la semana que se consume de manera individual un grupo de alimentos. Para el cálculo del puntaje se sigue la metodología descrita en el documento de la FAO, que consiste en multiplicar el número de días que se consumió cada grupo por el coeficiente descrito. Los hogares con un puntaje por debajo del nivel mínimo de consumo se caracterizan como hogares con un consumo de alimentos pobre.

GRUPO	PUNTAJE
Azúcares	0,5
Lácteos	4
Proteínas	4
Frutas	1
Grasas	0,5
Verduras	1
Harinas	2

De acuerdo con esta metodología, el 93,5% de los hogares víctimas del desplazamiento forzado consumen distintos tipos de alimentos con una frecuencia adecuada y no presentan inseguridad alimentaria.

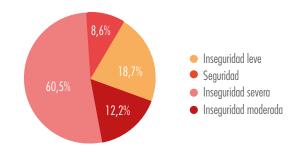
GRÁFICA 20 - PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN EL NIVEL DE FRECUENCIA DE CONSUMO DE ALIMENTOS (FCS)



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

Según lo anterior, 8,6% de los hogares víctimas del desplazamiento forzado presentan seguridad alimentaria⁵, seguida de inseguridad moderada con el 12,2%. Sin embargo el 60,5% de los hogares presentan inseguridad alimentaria severa.

GRÁFICA 21 - PORCENTAJE DE HOGARES SEGÚN EL NIVEL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.2.3. IDENTIFICACIÓN

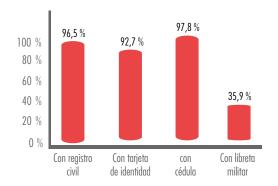
El 64,7% de los hogares tienen a todos sus miembros con los documentos de identificación completos acordes con su edad y sexo. Al desagregar los resultados por tipo de documento acorde con la edad se registra que: el 96,5% de los niños entre 0 a 6 años tienen registro civil; el 92,7% de los menores de edad entre 7 y 17 años tiene tarjeta de identidad; el 97,8% de las víctimas de 18 años y más tienen cédula de ciudadanía; y el 35,9% de los hombres entre 18 y 50 años tienen libreta militar.

⁵ De acuerdo con la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana". La inseguridad alimentaria se define como la disponibilidad limitada o incierta de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos; o la capacidad limitada e incierta de adquirir alimentos adecuados en formas socialmente.

GRÁFICA 22 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE TIENEN A TODOS SUS MIEMBROS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO CON SUS DOCUMENTOS COMPLETOS



GRÁFICA 23 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE CUENTAN CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU EDAD

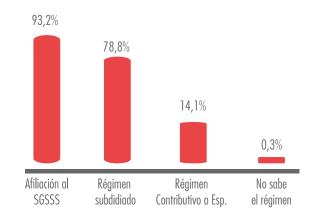


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.2.4. SALUD

Al analizar los resultados de la encuesta el 93,2% de las víctimas se encuentran afiliadas al SGSSS, de los cuales el 78,8% está afiliado al régimen subsidiado, el 14,1% al régimen contributivo o especial y el 0,3% no sabe el régimen al cual está afiliado.

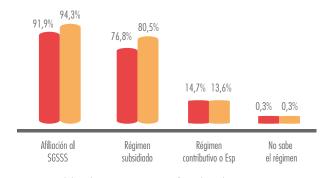
GRÁFICA 24 - PORCENTAIE DE PERSONAS SEGÚN RÉGIMEN DE AFILIACIÓN AL SGSSS



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

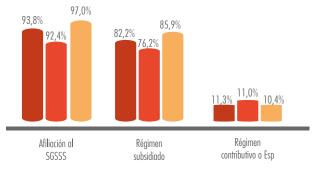
Al desagregar los resultados por sexo se encuentra que el 91,9% de los hombres y el 94,3% de las mujeres se encuentran afiliados al SGSSS. Según esta misma fuente, el 76,8% de los hombres y el 80,5% de las mujeres se encuentran afiliados en el régimen subsidiado.

GRÁFICA 25- PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN RÉGIMEN DE AFILIACIÓN AL SGSSS POR SEXO



En cuanto a la discriminación por edad, el 93,8% de las personas entre los 0 a 17 años, el 92,4% entre los 18 a 60 años, y el 97,0% de los mayores de 60 años, se encuentran afiliados al SGSSS.

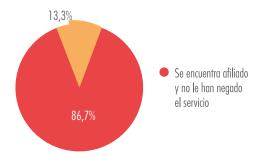
GRÁFICA 26 - PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN RÉGIMEN DE AFILIACIÓN AL SGSSS POR RANGOS DE FDAD



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

El 86,7% de las víctimas se encuentran afiliadas al SGSSS y han recibido atención en salud cuando lo han solicitado durante los últimos 12 meses. Al desagregar por sexo, se encuentra que el 85,8% de los hombres y el 87,4% de las mujeres, se encuentran afiliadas y no les ha sido negado el servicio de salud.

GRÁFICA 27 - PORCENTAJE DE PERSONAS AFILIADAS AL SGSSS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD



GRÁFICA 28- PORCENTAJE DE PERSONAS POR SEXO QUE SE ENCUENTRAN AFILIADAS Y NO LES HA SIDO NEGADO EL SERVICIO DE SALUD



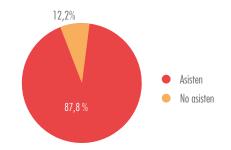
Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.2.5. EDUCACIÓN

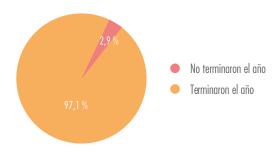
El 87,8% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años víctimas de desplazamiento forzado asisten a alguno de los niveles de educación preescolar, básica o media.

Por otra parte, el 97,1% de los niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que estuvieron matriculados en el año escolar anterior, terminaron el año.

GRÁFICA 29 - PORCENTAJE DE PERSONAS ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE ASITEN A EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

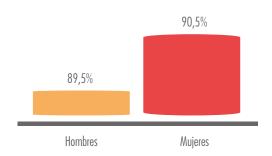


GRÁFICA 30 - PORCENTAJE DE PERSONAS ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE ESTUVIERON MATRICULADOS EL AÑO ESCOLAR ANTERIOR Y LO TERMINARON



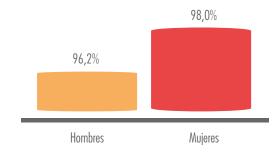
El 90,5% de las mujeres y el 89,5% de los hombres, se encuentran dentro del porcentaje de niños, niñas y adolescentes que asisten a educación prescolar, básica y media, o que han terminado la educación media. De igual forma el 98% de las mujeres y el 96,2% de los hombres, se encuentran dentro del porcentaje de niños, niñas y adolescentes matriculados el año anterior que terminaron el año.

GRÁFICA 31 - PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES QUE ASISTEN A EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, O QUE HAN TERMINADO LA EDUCACIÓN MEDIA POR SEXO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

GRÁFICA 32 - PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECSENTES MATRICUALDOS EL AÑO ANTFRIOR QUE TERMINARON EL AÑO POR SEXO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.2.6. VIVIENDA

El goce al derecho a la vivienda implica que todos los hogares víctimas de desplazamiento forzado habitan un inmueble en condiciones dignas. La medición incluye los componentes de "espacio suficiente (no hacinamiento), servicios domiciliarios completos, materiales apropiados, ubicación y seguridad jurídica de la tenencia. El indicador de vivienda digna corresponde a los hogares que cumplen con los cinco componentes. De acuerdo con los resultados de la encuesta el 19,5% de hogares habitan en condiciones dignas.

Al analizar cada uno de los componentes se encuentra:

- Seguridad jurídica de la tenencia: 38,7% de hogares habitan en viviendas urbanas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas urbanas en arriendo que cuentan con contrato escrito.
- **Espacio suficiente:** 85,3% de hogares habita en viviendas sin hacinamiento.
- Materiales adecuados incluye tres factores: 90,2% de hogares habita en vivienda con material adecuado para las paredes exteriores, pisos y techos.

- Ubicación corresponde a hogares que habitan viviendas ubicadas en zonas que no son de alto riesgo de desastre natural: 72,0% de los hogares se encuentra en zonas seguras.
- Servicios públicos: 72,6% de hogares cuentan con todos los servicios públicos, es decir acceso a todos los servicios domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras).

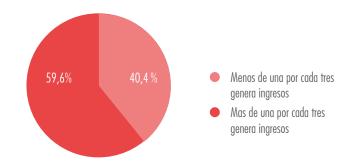
GRÁFICA 33- PORCENTAJE DE HOGARES QUE GOZAN DEL DERECHO A LA VIVIENDA SEGÚN INDICADORES COMPLEMENTARIOS Y PRINCIPAL



4.2.7 GENERACIÓN DE INGRESOS

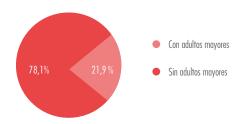
En el 59,6% de los hogares encuestados, al menos una de cada tres personas es mayor de edad y genera ingresos.

GRÁFICA 34 - PORCENTAJE DE HOGARES DONDE AL MENOS UNA DE CADA TRES PERSONAS ES MAYOR DE EDAD Y GENERA INGRESOS



Del total de hogares, el 21,9% tiene adultos mayores de 60 años. De estos hogares, en el 63,0% al menos una persona mayor cuenta con una fuente de ingresos.

GRÁFICA 35 - PORCENTAIE DE HOGARES CON ADUITOS MAYORES DE 60 AÑOS

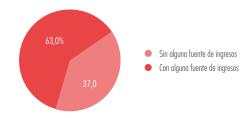


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

Por otro lado, en el derecho al trabajo y generación de ingresos se miden los hogares víctimas de desplazamiento forzado que tienen ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza y pobreza extrema⁶. De acuerdo con lo anterior, el 63,8% de la población víctima de desplazamiento forzado se encuentra por debajo de la línea de pobreza, y a su vez el 33% de la población víctima de desplazamiento forzado se encuentra en pobreza extrema.

Si bien los resultados encontrados son críticos, es necesario ponerlo en contexto para establecer su real dimensión. Para ello, a continuación se realizará una comparación entre el resultado actual y el estudio de pobreza monetaria (Enero – Diciembre de 2013) pues allí se utilizó la misma metodología de

GRÁFICA 36 - PORCENTAJE DE HOGARES CON PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS EN LOS CUALES AL MENOS UNA PERSONA MAYOR TIENE FUENTE DE INGRESOS

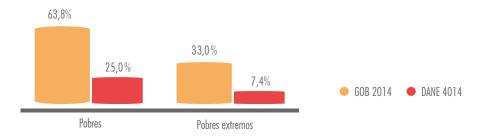


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

medición pero para la totalidad de la población colombiana. La proporción de población pobre es superior dentro de los hogares víctimas de desplazamiento forzado (63,8%) en relación con la población colombiana (25,0%). Esta situación es similar en materia de línea de pobreza extrema pues el 33% de la población víctima de desplazamiento forzado se encuentra en pobreza extrema mientras que en el escenario colombiano el porcentaje en esa materia es de 7,4%.

Con respecto a los hogares con personas mayores de 18 años vinculadas al mercado laboral se encuentra que el 44,1% de los hogares tienen una ocupación asalariada y el 62,3% son independientes.

GRÁFICA 37 - PORCENTAJE DE HOGARES POR ENCIMA DE LA LÍNEA DE POBREZA



⁶La línea de pobreza se define como es el costo per cápita mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes (alimentarios y no alimentarios) que permiten un nivel de vida adecuado en un país determinado; y la línea de pobreza extrema es el costo per cápita mínimo necesario para adquirir únicamente la canasta de bienes alimentarios, que permiten un nivel de sobrevivencia en un país determinado.

GRÁFICA 38 - PORCENTAJE DE HOGARES CON AL MENOS UNA PERSONA MAYOR DE EDAD CON UNA OCUPACIÓN ASALARIADA O INDEPENDIENTE

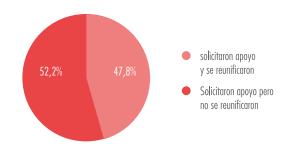


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.2.8 REUNIFICACIÓN FAMILIAR

El indicador se mide sobre los hogares víctimas de desplazamiento forzado que han sufrido fragmentación por esta causa y han logrado la reunificación cuando la solicitan. El 47,8% de los hogares solicitaron apoyo del gobierno y se reunificaron.

GRÁFICA 39 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE LOGRARON REUNIFICARSE HABIENDO SOLICITADO APOYO DEL GOBIERNO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

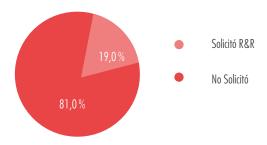
4.3 REPARACIÓN INTEGRAL

La Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 indica que "la reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición". Esto implica contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida y dignificación de las víctimas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

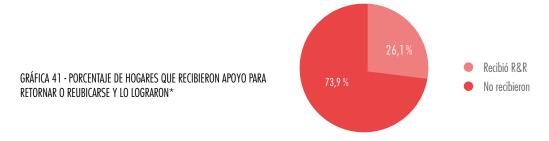
4.3.1 RETORNO Y REUBICACIÓN

El derecho al retorno o la reubicación es una medida de reparación, en cuanto permite avanzar en la restitución de diferentes derechos que se vieron afectados debido al desplazamiento forzado⁷. Del total de hogares encuestados, el 19% solicitó apoyo al Gobierno Nacional para retornar, reubicarse o permanecer en el lugar actual; de éste porcentaje el 26,1% recibió el apoyo y logró retornarse o reubicarse.

GRÁFICA 40 - PORCENTAJE DE HOGARES QUE SOLICITARON APOYO PARA RETORNAR O REUBICARSE



⁷Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas establecen la obligación y responsabilidad primarias de las autoridades "de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar". El derecho al retorno se encuentra directamente relacionado con el principio No. 14 que hace mención a la libertad de circulación y de escoger lugar de residencia.



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014 *Con respecto a los hogares que solicitaron apoyo

Por otra parte, el 78,6% de los hogares, retornaron, se reubicaron o han decidido permanecer en el lugar actual. De este porcentaje, el 5,1% de las personas ha solicitado y recibido apoyo del gobierno nacional, el 73,6% de las personas ha retornado o se ha reubicado por sus propios medios. Por otra parte el 21,4% no se han retornado o reubicado.

78,6 %

No retornados ni reubicados

Retornados o reubicados

No se retomó o reubicó

GRÁFICA 42 - PORCENTAJE DE PERSONAS RETORNADAS O REUBICADAS

Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

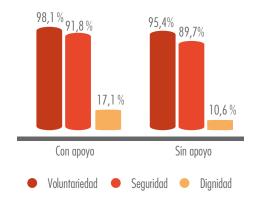
Entre las razones por las cuales no se ha retornado o reubicado, el 40,4% de las personas señala que es por miedo a ser parte de una situación similar, el 28,8% por no tener acompañamiento para reconstruir un proyecto de vida en un sitio diferente al actual, el 16,2% por encontrar mejores condiciones en el sitio actual de residencia para desarrollar un proyecto de vida sostenible, y el 3,5% por recaer emocionalmente ante los recuerdos del desplazamiento.

GRÁFICA 43 - PORCENTAJE DE PERSONAS RETORNADAS O REUBICADAS



De las personas retornadas o reubicadas con apoyo del Gobierno Nacional (5,1% de las personas encuestadas), el 98,1% de los casos lo hicieron en condiciones de voluntariedad, el 91,8% con las debidas condiciones de seguridad y el 17,1% con las de dignidad . Por otra parte, de las personas que desean permanecer en el lugar actual o que se retornaron o reubicaron por sus propios medios (73,6% de las personas encuestadas), el 95,4% lo realizaron en condiciones de voluntariedad, el 89,7% en condiciones de seguridad, y el 10,6% reporta condiciones de dignidad.

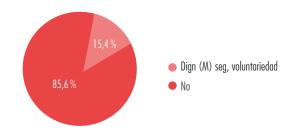
DRÁFICA 44 - PORCENTAJE DE PERSONAS RETORNADOS O REUBICADAS EN CONDICIONES SEGURIDAD, VOLUNTARIEDAD Y DIGNIDAD



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

Se concluye que del 78,6% de las personas que se han retornado, reubicado o han decidido permanecer en el lugar actual, con apoyo del gobierno o por sus propios medios, el 15,4% goza del derecho bajo condiciones de seguridad, voluntariedad y dignidad.

GRÁFICA 45 - PORCENTAJE DE PERSONAS RETORNADOS O REUBICADAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, VOLUNTARIEDAD Y DIGNIDAD

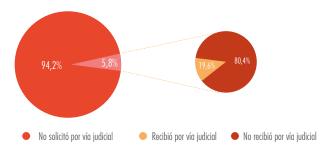


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.3.2 INDEMNIZACIÓN

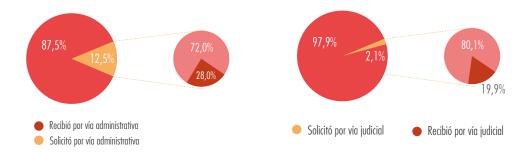
El goce efectivo al derecho a la indemnización toma en cuenta las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV que han solicitado indemnización y han sido indemnizadas, sea por vía judicial o administrativa. Del total de personas incluidas en el RUV, el 5,8% solicitó indemnización por vía judicial por el delito del desplazamiento. De este porcentaje el 19.6% recibió la indemnización.

GRÁFICA 46 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN SOLICITADO Y RECIBIDO INDEMNIZACIÓN POR DESPLAZAMIENTO FORZADO POR VÍA JUDICIAL.



Por otra parte, de las personas que han sido víctimas de delitos adicionales al desplazamiento forzado (86,1% de los encuestados), el 64,9% ha sido víctima de algún hecho que podría ser indemnizado (antes o después). De este total, el 12,5% de las personas solicitaron indemnización por vía administrativa, recibiéndola el 28% de las mismas; mientras que el 2,1% solicitó indemnización por la vía judicial, y la han recibido el 19,9% de las personas.

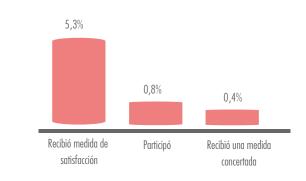
GRÁFICA 47 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN SOLICITADO Y RECIBIDO INDEMNIZACIÓN POR OTROS HECHOS VÍCTIMIZANTES



4.3.3 MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

Las medidas de satisfacción propenden por el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, así como por la difusión de la verdad, a través de medidas concertadas que contribuyan a proporcionar bienestar como la exención al servicio militar y otras acciones que busquen mitigar su dolor y preservar, reconstruir y divulgar la memoria histórica de su sufrimiento

El 5,3% de las personas recibieron alguna medida de satisfacción, entre las que se incluyeron: reconocimiento público de los hechos, investigación, actos simbólicos, arquitectura conmemorativa, exención de la obligación de prestar el servicio militar, apoyo a la reconstrucción del tejido social, contribución de las búsqueda de desaparecidos, entre otros. El 0,8% participó en la elección de alguna medida de satisfacción y el 0,4% recibió medidas de satisfacción concertadas con la víctima.

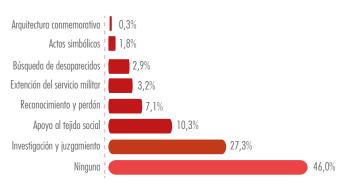


Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

GRÁFICA 48 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN RECIBIDO MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

Como información complementaria, el 46% de las víctimas de desplazamiento forzado manifiestan que ninguna medida de satisfacción representa un mayor bienestar y alivio. Sin embargo, el 27,3% de las personas manifestaron que la investigación y el juzgamiento si lo representan, seguida del apoyo al tejido social con un 10,3%, el reconocimiento y perdón con el 7,1%, la exención del servicio militar con el 3,2%, la búsqueda de desaparecidos con el 2,9%, los actos simbólicos con el 1,8% y la arquitectura conmemorativa con el 0,3%.

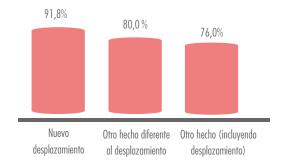
GRÁFICA 49 - PORCENTAJE DE PERSONAS SEGÚN LA MEDIDA DE SATISFACCIÓN QUE CONSIDERAN PRODUCE MAYOR BIENESTAR Y ALIVIO EMOCIONAL



4.3.4. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

El 76% de las personas no ha sido víctima de una nueva infracción al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los DDHH. El 91,8% de las víctimas de desplazamiento no ha sido víctima de un nuevo desplazamiento y el 80% de las víctimas de desplazamiento no ha sido objeto de revictimización por delitos distintos al desplazamiento forzado.

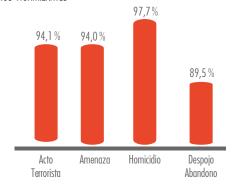
GRÁFICA 50 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO HAN SIDO VÍCTIMAS DE UN NUEVO HECHO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

El 94,1% de las víctimas de desplazamiento no han sido víctimas de atentado terrorista, el 94,0% no han sido víctimas de amenazas, el 97,7% no han sido víctimas de homicidio, y el 89,5% no ha sido víctima de despojo o abandono de tierras.

GRÁFICA 51 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO HAN SIDO VÍCTIMAS DE LOS OTROS HECHOS VÍCTIMIZANTES



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

4.4 OTROS RESULTADOS

Los siguientes resultados se obtuvieron a través de la encuesta. No miden el goce efectivo de los derechos a través de los indicadores, pero indagan, conforme a la percepción de las víctimas de desplazamiento forzado, algunos resultados sobre recuperación emocional - rehabilitación psicosocial, despojo y abandono de tierras, y acceso a la justicia.

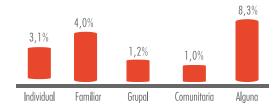
Con respecto al derecho a la Verdad busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias de su comisión. Este componente se debe entender en dos dimensiones: la verdad histórica, procedente de los organismos del Estado así como de las diversas expresiones de la sociedad civil; y la verdad judicial, obtenida a través de los procesos judiciales seguidos en contra de los perpetradores de crímenes atroces. Ésta última se desarrolla en el componente de justicia, pero se entiende como un complemento de la verdad. Los indicadores de goce efectivo para el derecho a la Verdad son sectoriales y no se miden a través de encuesta.

4.4.1 RECUPERACIÓN EMOCIONAL

La rehabilitación es una medida de reparación que, a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, busca atender los daños psicosociales y en la salud de las víctimas ocasionadas por o en relación con el conflicto armado interno, en los ámbitos individual, familiar y comunitario. Los siguientes resultados son algunas aproximaciones, dado que el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas inició su implementación en 2013.

El 8,3% de las personas víctimas de desplazamiento forzado han recibido alguna medida de atención para su recuperación emocional. El 3,1% de las víctimas han recibido atención individual para su recuperación emocional, el 4,0% han recibido atención familiar, el 1,2% atención grupal y el 1,0% atención comunitaria.

GRÁFICA 52 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN PARA SU RECUPERACIÓN EMOCIONAL, SEGÚN EL TIPO DE ATENCIÓN



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

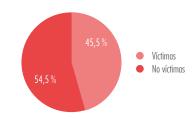
Por otra parte, el 3,4% de las personas víctimas consideran que tiene una discapacidad y que ésta fue causadas por el conflicto armado. La información correspondiente a la desagregación sobre las discapacidades no es posible señalarse, dado que el número de observaciones en la muestra es muy bajo.

4.4.2. DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS

Las víctimas de desplazamiento y de despojo o abandono forzado de la tierra tienen acceso a medidas especiales

de restitución de tierras, siempre y cuando dicho despojo o abandono hubiera ocurrido con posterioridad al 1° de enero de 1991. El 45,5% de los hogares manifiesta ser víctima de despojo o abandono de bienes inmuebles.

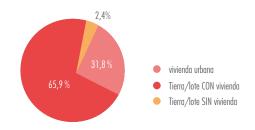
GRÁFICA 53 - PORCENTAJE DE HOGARES VÍCTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO DE BIENES INMUEBLES



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

De los hogares que manifiestan ser víctima de despojo o abandono de bienes inmuebles, el tipo de bien que abandonó o le despojaron fue: tierra/lote con vivienda el 65,9%, vivienda urbana el 31,8%, y tierra/lote sin vivienda el 2,4%.

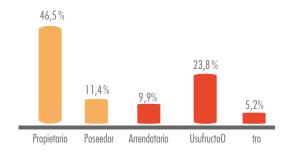
GRÁFICA 54 - PORCENTAJE DE HOGARES VÍCTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO DE BIENES INMUEBLES SEGÚN EL TIPO DE BIEN



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

De los hogares que manifiestan ser víctima de despojo o abandono de bienes inmuebles, el tipo de relación que tiene o tenía con el bien que abandonó o le despojaron fue: 46,5% propietario, 11,4% poseedor, 9,9% arrendatario, 23,8% usufructo y 5,2% otro.

GRÁFICA 55 - PORCENTAJE DE HOGARES CON ALGÚN MIEMBO QUE MANIFIESTA SER VÍCTIMA DE DESPOJO O ABANDONO SEGÚN RELACIÓN CON EL PREDIO



Respecto al conocimiento sobre la situación actual del predio, el 30,4% de los hogares víctimas de despojo o abandono de bienes inmuebles manifiestan que estos se encuentran abandonados, el 26,8% desconoce la situación de los bienes, el 23,9% señala que se encuentra habilitado o es utilizado por un tercero con su consentimiento, el 12,2% señala que está habilitado o utilizado por un tercero sin su consentimiento, y el 6,8% de los bienes es utilizado por la víctima.

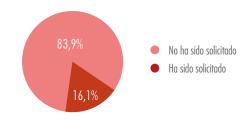
GRÁFICA 56 - PORCENTAJE DE HOGARES CON ALGÚN MIEMBO QUE MANIFIESTA SER VÍCTIMA DE DESPOIO O ABANDONO SEGÚN RELACIÓN CON EL PREDIO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

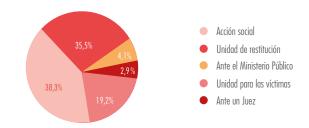
De los hogares víctima de despojo o abandono, el 16,1% ha solicitado restitución o protección de su predio, mientras que el 83,9% no ha realizado la solicitud de protección o restitución.

GRÁFICA 57 - PORCENTAJE DE HOGARES CON ALGÚN MIEMBO QUE MANIFIESTA SER VÍCTIMA DE DESPOJO O ABANDONO SEGÚN RELACIÓN CON EL PREDIO



Los hogares víctima de despojo o abandono, señalan que la solicitud de protección o restitución la realizaron en un 38,3% ante Acción Social, el 35,5% ante la Unidad de Restitución de Tierras, el 19,2% ante la Unidad para las Víctimas, el 4,1% ante el Ministerio Público y el 2,9% ante un juez.

GRÁFICA 58 - PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE DESPOJO O ABANDONO QUE HAN SOLICITADO RESTITUCIÓN O PROTECCIÓN DE SU PREDIO, SEGÚN LA ENTIDAD EN EL QUE LO HA HECHO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

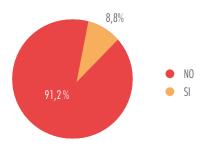
4.4.3. JUSTICIA

Dentro del Plan Nacional de Víctimas se desarrollan dos líneas de acción para la garantía del derecho a la justicia de las víctimas establecido en la Ley 1448 de 2011: i) la verdad judicial, que se complementa con el componente de verdad, y ii) el acceso a la justicia. Para la segunda línea, se tiene como eje central la atención y apoyo que reciben las víctimas que están vinculadas a un proceso judicial de Justicia

y Paz u otro de justicia penal ordinaria, durante y después de éste. Los indicadores de goce efectivo para el derecho a la Justicia no se miden a través de encuesta, por lo que a continuación solo se enuncia la información disponible.

El 8,8% de las personas víctimas de desplazamiento denunciaron ante la Fiscalía General de la Nación la ocurrencia del hecho de desplazamiento forzado y el 91,2% no denunciaron ante esta entidad de la rama judicial

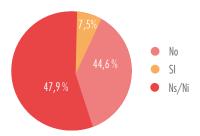
GRÁFICA 59 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DENUNCIARON ANTE LA FISCALIA LA OCURRENCIA DEL HECHO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

El 7,5% de las víctimas de desplazamiento sabe que existe o existió una investigación penal por el(los) delito(s) de desplazamiento que vivió, el 44,6% sabe que no existió una investigación, y el 47,9% no sabe si existe una investigación penal.

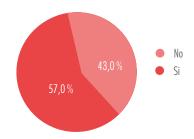
GRÁFICA 60 - PORCENTAJE DE PERSONAS POR CUYO DESPLAZAMIENTO SE HA INICIADO UNA INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

Como información complementaria, el 57% de las personas víctimas de desplazamiento manifiestan saber la entidad ante quien pueden presentar una denuncia por el delito del desplazamiento forzado, mientras que el 43% desconocen la entidad.

GRÁFICA 61 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MANIFIESTAN SABER ANTE QUE ENTIDAD PUEDEN PRESENTAR UNA DENUNCIA POR DESPLAZAMIENTO FORZADO



Fuente: DANE-Unidad para las víctimas. Encuesta Goce Efectivo deDerechos 2014

Del 57% de las personas que manifiestan saber la entidad ante quien pueden presentar una denuncia por el delito del desplazamiento forzado, el 57% señalaron a la Personería, el 32,6% a las Unidades de Atención y Orientación al Desplazado, el 22,5% a la Defensoría del Pueblo, el 20,7% a la Fiscalía General de la Nación, el 13,7% a la Procuraduría, el 5,8% a la Policía Nacional y el 1,8% a otra.

GRÁFICA 62 - PORCENTAJE DE PERSONAS QUE DENUNCIARON LA OCURRENCIA DEL HECHO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO





CONCLUSIONES

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas decidió en el año 2013 realizar una alianza estratégica con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con el fin de contar con una adecuada orientación, planeación e implementación de los procesos de medición relacionados al seguimiento y evaluación de la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Bajo este contexto, la alianza con el DANE tiene varios objetivos concretos que están organizados en dos fases, la primera, de transición, la constituye un primer ejercicio de medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos -IGED- para la población desplazada y una segunda fase, de fortalecimiento de los registros administrativos, la cual buscará la consolidación y cualificación técnica, conceptual, metodológica y operativa de los mismos, en aras de contar con información pertinente, oportuna y con calidad con la cual sea posible realizar los procesos de medición del goce efectivo de derechos, posibilitando de esta manera conocer a través del tiempo y con la información de los registros, cómo las víctimas del conflicto armado avanzan en su proceso de estabilización socioeconómica y de reparación integral.

Progresivamente se alcanzará una medición adecuada a partir de varias estrategias: mejoramiento de la calidad de la información (base de toda medición), medición a través de registros administrativos y medición a través de encuestas basadas en muestras representativas de la población víctima de desplazamiento forzado.

A continuación se presentan algunas conclusiones generales que se derivan de la información presentada en este documento:

SOBRE LA METODOLOGÍA EMPLEADA

- La medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos a través de técnicas muestrales permite una visión amplia de la situación de las personas víctimas de desplazamiento forzado en el país. Evidencia también la heterogeneidad existente entre regiones y grupos de población identificados por sexo y edad. Esta información constituye un insumo muy importante para orientar la toma de decisiones y la implementación de medidas que garanticen de forma adecuada el goce efectivo de derechos de esta población.
- No es posible una adecuada interpretación de los resultados encontrados para algunas medidas de reparación integral (en particular, satisfacción y rehabilitación), debido a que los resultados de la medición son aproximaciones a los indicadores construidos por el nivel de implementación de las medidas de reparación.
- Es importante reconocer los límites de esta metodología, los cuales imponen la necesidad de emplear herramientas complementarias para tener un panorama lo más completo posible sobre la realidad de la población víctima de desplazamiento forzado, y obtener así mejores diagnósticos. Entre los límites se cuentan los siguientes:
- Las encuestas permiten acceder a la percepción de las personas sobre su propia situación. Esto es deseable para una porción importante de la información que se requiere, pero impone restricciones en algunos casos. En tal sentido, los registros administrativos y otras fuentes de información son complementos vitales a estos resultados, pues contienen información que las personas encuestadas desconocen, perciben de manera diferente o prefieren no revelar. Así, indicadores como aquellos relacionados con restitución de

tierras, justicia, rehabilitación, reparación colectiva, entre otros, no han podido ser medidos a través de la encuesta o lo han sido sólo parcialmente, bien por estar diseñados para medirse por registros administrativos o por requerir información de grupos específicos que por ser pequeños no son representativos en la muestra realizada.

- La metodología muestral únicamente permite acceder a resultados en ciertos niveles agregados; es decir, ofrece un panorama general del país, de regiones relativamente grandes y de grupos poblacionales. Esta encuesta no permite tener resultados confiables en niveles de población más pequeños como, por ejemplo, municipios, personas con discapacidad o grupos indígenas. Este hecho impone nuevamente la necesidad de emplear registros administrativos que permitan no sólo tener información agregada sino lograr información detallada individual para un porcentaje creciente de la población.

SOBRE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

Se reporta un subregistro absoluto estimado en el 25,8% de la población desplazada. Dado que no se cuenta con una medición oficial previa, no es posible en esta oportunidad efectuar una comparación precisa. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que ningún registro oficial refleja el universo completo de víctimas, pues al menos no es posible registrar a las personas que voluntariamente deciden no declarar. Teniendo en cuenta que, según la encuesta, esta proporción es el 12,4% de la población encuestada , las acciones gubernamentales deben orientarse a reducir el subregistro relativo, estimado en 13,4 puntos porcentuales.

En cuanto a las medidas de asistencia, el contraste de la información obtenida en esta medición con su similar de 2010, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2013)

y las metas establecidas en el documento Conpes 3726 de 2012, permite establecer lo siguiente:

- Se evidencia un mejoramiento en las condiciones alimentarias de los hogares víctimas de desplazamiento forzado al pasar del 90,3% en la medición de 2010 a 93,5% en la medición actual. Esta información se matiza con los resultados de una metodología complementaria con la que se encuentra un aumento simultáneo tanto de la seguridad alimentaria como de la inseguridad alimentaria severa, aunque cabe precisar que esta segunda medición se establece a partir de la percepción de la población encuestada, lo cual puede sesgar parcialmente las respuestas.
- Se evidencia que la población víctima de desplazamiento presenta una tasa de afiliación al SGSSS superior a la encontrada en la medición de 2010 y a la de los colombianos en general. Se encontró también que las mujeres y las personas mayores de 60 años presentan mejores resultados en el goce efectivo de este derecho.
- Se observa que persisten las dificultades para entregar los componentes de la atención humanitaria inmediata, principalmente los asociados con vestuario y alojamiento, cuya responsabilidad reposa en las entidades territoriales (la totalidad de los componentes solo se entregó al 63,7% de los hogares desplazados). También se mantienen las dificultades para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y de transición a la totalidad de la población que lo requiere. Se prevé que con los ajustes diseñados por la Unidad para las Víctimas, la política de atención humanitaria responda a la situación actual de los hogares y contribuya de manera efectiva a la superación de crisis humanitaria.

- Se evidencia que el acceso a la libreta militar para los hombres entre los 18 y los 50 años reduce el desempeño del indicador que mide el goce del derecho a la identificación en las personas desplazadas. Teniendo en cuenta los porcentajes muy altos encontrados para la tenencia de los demás documentos de identidad, es clara la necesidad de fortalecer los esfuerzos actuales del Ministerio de Defensa para superar esta brecha.
- Se evidencia el 87,8% de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento entre 5 y 17 años asiste a alguno de los niveles de educación preescolar, básica o media, proporción menor a la media nacional, razón por la cual se requieren esfuerzos adicionales dirigidos a este grupo. Por otro lado, se evidencia que la mayor parte de esa población tiene altos niveles de permanencia escolar.
- Se constata que el acceso a apoyo estatal para la reunificación familiar alcanza a poco menos de la población encuestada, situación que exige una acción más decidida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con la puesta en marcha de acciones orientadas a esta finalidad.
- Se evidencian resultados aceptables en materia de vivienda - superiores al 70% - para los distintos componentes del indicador de "condiciones dignas" (espacio suficiente, materiales adecuados, no ubicación en zonas de alto riesgo, acceso a servicios públicos), excepto para el indicador secundario "seguridad jurídica" cuyos resultados (38,7%) reducen el promedio en el desempeño general de este indicador. Se espera que la continuidad de iniciativas como el Programa de Viviendas Gratis impacten positivamente no solo a la seguridad jurídica sino a los demás componentes.
- Se evidencia que 3 de cada 5 hogares con miembros víctimas de desplazamiento forzado generan ingresos, pero esta situación no parece suficiente para superar la condición de pobreza dado que 3 de cada 4 hogares son pobres, estando 1 de cada 3 de esos mismos hogares en condición de pobreza extrema.

Si bien no fue posible establecer el grado de avance de la totalidad de los derechos analizados, los resultados de la encuesta muestran la materialización efectiva de algunos derechos: alimentación, salud, educación, e incluso identificación y vivienda para la mayor parte de sus componentes. Al mismo tiempo, la medición permite precisar los campos de acción donde se requieren esfuerzos adicionales del Estado: acceso a la libreta militar, seguridad jurídica de la vivienda, asistencia humanitaria, reunificación familiar y generación de ingresos. Esta mayor claridad permitirá, al tiempo, orientar la política pública y determinar en próximas mediciones el impacto sobre el goce de estos derechos.

En cuanto a las medidas de reparación: es la primera que vez se aplican indicadores para medir el goce efectivo del derecho a la reparación integral para la población desplazada, por lo que no es posible evidenciar cambios respecto a alguna situación anterior. Cabe destacar, sin embargo, que la normatividad anterior a la Ley 1448 de 2011 no reconocía este derecho a la población desplazada, por lo que los resultados de esta encuesta constituyen una línea base para análisis futuros. Sobre la reparación integral se encuentra lo siguiente:

- Se encuentra que la población víctima de desplazamiento forzado considera que las medidas de satisfacción contribuyen poco a reparar el daño causado, a excepción de los procesos judiciales a responsables de violaciones de sus derechos. Las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional en materia de reconstrucción de memoria, difusión pública de la verdad, restauración de derechos y restablecimiento del buen nombre de las víctimas, que se definen en procesos consultados con los colectivos victimizados, podrán alentar cambios en la percepción sobre estas medidas.
- Se evidencia que un bajo porcentaje de las víctimas encuestadas que ha recibido la atención psicosocial. Cabe precisar, sin embargo, que esta medida no es requerida ni necesitada por todas las personas, tal como lo plantea el indicador, pues la necesidad surge de las condiciones y circunstancias particulares de cada persona.

- En las medidas de restitución destaca que más de tres cuartas partes de la población encuestada considera haber retornado ya al lugar de origen o haberse reubicado en una zona distinta, con y sin apoyo gubernamental, y en casi la totalidad de casos en forma voluntaria y percibiendo que dicho proceso se realiza en condiciones de seguridad. La brecha principal se encuentra en el cumplimiento del retorno o la reubicación en condiciones de dignidad, especialmente entre quienes realizaron el proceso sin apoyo del Estado, situación que demanda fortalecer la planeación concertada de las intervenciones de las entidades nacionales y territoriales.
- Por otro lado, cerca de la mitad de la población víctima de desplazamiento forzado señaló haber sido víctima también de despojo o abandono forzado de predios. La novedad es que 4 de cada 10 víctimas manifestaron tener una relación con el predio no contemplada en la normatividad vigente, lo cual exige diseñar mecanismos especiales para atender dicha realidad.
- Se muestra que la indemnización por vía administrativa es más solicitada por las víctimas de desplazamiento forzado, y a la vez es la más efectiva en términos de cobertura. Tratándose de una medida de implementación gradual y progresiva, y considerando que su aplicación apenas se inició el año 2013, los resultados mostrados son significativos.
- Se constatan muy bajos porcentajes de revictimización en las personas que sufrieron desplazamiento forzado, siendo en este caso los nuevos desplazamientos los que mayor incidencia tienen sobre la población que ya los sufrió en una ocasión. Al mismo tiempo, se encuentran muy bajos niveles de denuncia de estos hechos ante la Fiscalía General de la Nación, y más baja aún la proporción de casos efectivamente investigados.







